

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 JUN. 1999

VISTO la nota del señor Legislador Marcelo FIGUEROA; Y
CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita una ayuda económica para la señora Nora Vanesa SANCHEZ MUÑOZ a los efectos de poder paliar la difícil situación por la que esta atravesando en estos momentos.

Que la señora SANCHEZ MUÑOZ se encuentra sin trabajo y no puede hacer frente a los gastos mínimos de su hogar.

Que no cuenta que ningún tipo de ingreso, lo cual dificulta aún más su situación ya que no puede saldar las deudas contraídas.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincia y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-) a nombre de la señora Sánchez Muñoz Nora Vanasa D.N.I. N° 26.418.025, con domicilio en la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- LIBRESE cheque c /Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, a nombre de la señora SANCHEZ MUÑOZ, el que será entregado por el señor Pablo TORRES, a/c de la Delegación de la Legislatura en la ciudad de Río Grande, en representación de la Presidencia.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 194 /99.

